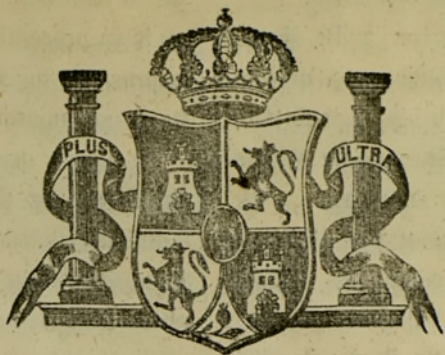


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

DON JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA,
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Ramon Alonso Cortés, vecino de esta Ciudad, en el día 26 de Febrero último, un escrito para registrar una mina de sal gemma con el nombre de Doña Juana Juez, en terreno propio, término del pueblo de Poza, Ayuntamiento de id., sitio llamado Borco y Aliagar, linderos notorios con relacion á los documentos que el interesado dice obran en su poder relativamente á los deslindes y acotamientos que comprende la Real Cédula de cesion de 18 de Febrero de 1741, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el en que se halla el interesado beneficiando dicho artículo, que le fue cedido graciosamente á este objeto á virtud de la Real Cédula citada, midiéndose desde la vertiente de las aguas de la Cuesta del Valle de Tejadilla y de la vertiente desde las del Castillo, cerrando por la parte inferior con la Torca Salada, y por la superior con el camino viejo para Tejadilla.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el

pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 18 de Marzo de 1875.

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

DON JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA,
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Aureliano Diez, como apoderado de D. Pedro Arregui, vecino de Barbadillo de Herberos, en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Santa Aurea, en terreno realengo, término del pueblo de Monterrubio, Ayuntamiento de idem, sitio llamado Monton de Ontanizas, lindante por Norte con cerro de la Umbria, por sur con tierras labrantias de dicho pueblo de Monterrubio, por Este con la Fuente de San Cristóbal, y por Poniente con la mina de plata de Los Dos Amigos, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punta de partida un pozo antiguo denominado Maria é Isabel, y desde este punto se medirán al Norte 100 metros, al Saliente 300 metros, al Sur 200 metros y al Poniente 100 metros, cerrando de esta manera el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23

de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 20 de Marzo de 1875.

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Circular núm. 30.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Dionisio Blanco Chico, que desapareció el 14 del actual del pueblo de Melgar de Fernamental de casa de sus padres, cuyas señas se insertan al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Burgos 19 de Marzo de 1875.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Señas de Dionisio Blanco Chico.

Edad 16 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, sin barba, color moreno, viste pantalón de paño llamado de Astudillo, elástica de lana y chaqueta parda.

CAPITANÍA GENERAL
DE BURGOS.

E. M.—Seccion 1.ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 10 del actual me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: Habiendo trascurrido el tiempo suficiente para que los aspirantes á Alferez de Milicias provinciales hayan podido presentarse á sufrir los exámenes marcados en el decreto de 10 de Noviembre último, el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que todos los que tengan concedido examen y no se hayan presentado á sufrirlo el dia 15 del mes próximo, se entienda renuncian á verificarlo, disolviéndose los Tribunales de exámen, y debiendo V. E. dar cuenta de los que se hallan en dicho caso en el distrito militar de su cargo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Burgos 18 de Marzo de 1875.—
P. A.—El General 2.º Cabo, Manuel Buceta.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Marzo de 1875.

Abierta á las 8 de la noche bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cobo y asistencia de los Sres Lopez Acedillo, Fernandez Carranza y Aparicio, se leyeron y aprobaron las actas de la extraordinaria y ordinaria de 27 de Febrero último y de la extraordinaria de 5 del actual.

La Comision quedó enterada de la

orden telegráfica del Gobierno declarando que la Comisión provincial debe ser la que verifique el repartimiento entre los pueblos del contingente que corresponda á la provincia en el próximo reemplazo.

Se acordó conceder á D. Pedro Santa Maria, Inspector del Colegio de sordo-mudos licencia por 30 dias para atender al restablecimiento de su salud, debiendo reemplazarle entre tanto en el desempeño de sus obligaciones el Camarero Benito Andrés.

En vista de la orden del Gobierno en que se declara exento al mozo Domingo Garona del cupo de Santa Gadea del Cid para la 3.ª reserva de 1874, la Comisión acuerda quedar enterada y que comparezca el comisionado del Ayuntamiento el dia 15 del actual con un soldado y un suplente para cubrir el cupo.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Vicepresidente con el expediente de su razon el oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis haciendo algunas observaciones respecto á la dificultad de que los Sres. Curas párrocos califiquen la pobreza y buena conducta de las huérfanas que aspiren á las 20 dotes creadas por la Corporación provincial.

Se acordó contestar á un oficio del Sr. Administrador económico de esta provincia que no es posible facilitarle la copia que pide del presupuesto de ingresos y gastos de Las Hormazas, por no haberle remitido la corporación municipal.

Se acordó que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército el mozo Benito Cadiñano, número 6 del sorteo de Pancorbo para la 3.ª reserva de 1874, y que se dé de baja al núm. 19 Leon Medina.

Se acordó declarar exento de la misma reserva al mozo Antolin Gil, núm. 3, del sorteo de Canicosa, por haberse acreditado que sirve como quinto por su pueblo en el reemplazo de 1870.

La Comisión quedó enterada de la fe de óbito del mozo Telesforo Moral, del alistamiento de Salas de Bureba para la segunda reserva de 1874, así como de la certificación en que se acredita haber sido declarado inútil ante la Comisión provincial de Barcelona el mozo Baldomero de Benito Arana, núm. 29 del sorteo de Pradoluengo para la tercera reserva de 1874.

Igualmente quedó enterada la Comisión del oficio en que el Alcalde de Masa participa haber instruido expediente de prófugo contra el mozo Remigio Garcia.

En vista del oficio del Alcalde de

Pesquera de Ebro referente al mozo Froilan Juan Valdivielso, la Comisión acuerda señalar el dia 15 del actual para la presentación del mismo.

Se acordó autorizar á D. Manuel Saiz, vecino de Montejo, para que redima la suerte de su hijo Agustin Saiz, quinto núm. 6, del cupo de Alfoz de Bricia, en la última reserva.

Se acordó suspender por 15 dias el apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Revilla Vallejera, por 20 el dirigido contra el de Santo Domingo de Silos, y hasta fin de mes al de Villarcayo.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Oña que cumpla bajo su mas estrecha responsabilidad lo que se le tiene mandado respecto del mozo Lino Zaldivar, y dé conocimiento del resultado.

Se acordó así bien prevenir al Alcalde de Vilviestre del Pinar que haga comparecer para el dia 15 del actual al mozo Juan Bartolomé previas las citaciones oportunas; y que si se resistiese á ello instruya el Ayuntamiento el oportuno expediente de prófugo, capturándole si fuere preciso para evitar su fuga.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Administrador del Hospicio provincial participa que el facultativo D. Hipólito Tobes ha vuelto á desempeñar su cargo, terminada la licencia que se le concedió.

Igualmente quedó enterada la Comisión del oficio en que el Sr. Juez de primera instancia de Villarcayo participa haber suspendido de sus cargos á D. Gregorio Fernandez y D. Vicente Tejada, Alcalde popular y de barrio respectivamente de Trespaderne.

Se acordó conceder á D. Manuel Martinez Aníbarro, encargado de la Biblioteca provincial, un mes de licencia para ausentarse de esta Capital, á calidad de que le reemplace en el desempeño de su cargo durante su ausencia su hermano D. José.

La Comisión quedó enterada del oficio de la Junta provincial de Beneficencia particular remitiendo un ejemplar del reglamento que ha formado para su régimen, y de la comunicación del Sr. Alcalde de esta Capital remitiendo así bien un ejemplar del bando que ha mandado publicar para el ornato y gobierno de la población.

También quedó enterada la Comisión del oficio en que el Director de caminos participa haber regresado á esta Ciudad el dia 5 del actual.

Se acordó prevenir al Alcalde de Oron que manifieste sin pérdida de momento si es cierto que las tropas

acantonadas en aquel punto han desmochado los árboles de la carretera general, y dé conocimiento de la orden de la autoridad militar en cuya virtud se haya procedido á dicho desmoche, expresando además la razon de no haberlo comunicado.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Fernandez Carranza el oficio del Administrador del Hospicio referente á la necesidad de proporcionar algunos operarios para el taller de sastrería; y al Sr. Aparicio el expediente promovido por el Ayuntamiento de Padilla de Arriba referente al nombramiento de Maestra de niñas de dicho pueblo.

Se acordó proponer á la Diputación para el desempeño del cargo de Practicante del Hospicio provincial al solicitante D. Lesmes Perez.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede devolver á D. Roman Miñon, padre del mozo Gregorio, del alistamiento de Santivañez Zarzaguda para la tercera reserva de 1874, la cantidad de 1250 pesetas importe de su redención.

Se acordó que pase al Director de caminos la instancia del Alcalde de Carcedo de Burgos referente á la variación del trazado del camino vecinal de Burgos por Cardenadije, para que informe lo que considere procedente.

Así bien se acordó que informe el mismo funcionario sobre la instancia de D. Juan Rodero, vecino de Pedrosa de Duero, referente á la reparacion de una bodega.

Visto el oficio de la Junta provincial de Beneficencia particular pidiendo nuevamente se pongan á su disposición sin tardanza alguna los fondos que constituyen el cargo líquido de la Corporación provincial por la administración del edificio titulado Hospital de la Concepcion, así como la comunicación del Sr. Gobernador trasladando otro de la misma Junta en igual sentido, la Comisión acuerda que se esté á lo resuelto por la misma sobre el particular en sesion de 2 de Enero último, en razon á que es imposible verificar otra cosa sin quebrantar las disposiciones vigentes sobre contabilidad provincial.

Se acordó confirmar, con el mismo carácter de interinidad, el nombramiento de peon caminero de la carretera de Villadiego á Alar del Rey, hecho por el Director de Caminos en favor de Dionisio Sagredo, y que se anuncie la provision del cargo en propiedad por término de 15 dias.

Se acordó que pasen al Director de Caminos los documentos en que se hallan consignados los compromisos contraídos por los pueblos interesados en

la construcción del camino de Villahoz á Pampliega, para que proponga con urgencia lo que considere oportuno.

Se acordó autorizar al mismo Director para que, llevando á efecto inmediatamente el desmoche de los árboles que existen en jurisdicción de Celada del Camino en las márgenes de la carretera de Burgos á San Isidro de Dueñas, venda los productos al mejor precio posible.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Romana Alonso y Manuela Mañero residentes en esta Ciudad, á Antonio Ahedo residente en Carcedo de Bureba y á Santiago Barco que lo es de Marmellar de Arriba.

Se acordó conceder pension de 30 reales mensuales, á contar desde 1.º del actual á fin de Junio próximo, á Santiago Maestro y Roque Campo, vecinos de esta Ciudad, y á Ezequiel Perez de Villalvilla de Gumiel, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se acordó que sea conducida al Manicomio de Valladolid y sostenida en él á cuenta de los fondos provinciales la demente pobre Ruperta Martinez, viuda, residente en esta Ciudad.

Se acordó que informe un empleado de la Dirección de Caminos, previa la inspección del terreno, acerca de una instancia de D. Bonifacio Merino, vecino de Villanueva Argaña, referente á la suspensión acordada por el Ayuntamiento del mismo de los trabajos que el recurrente estaba ejecutando en una finca de su propiedad.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido que consta del acta respecto de una instancia del Alcalde de Cantabrana sobre el modo que ha de emplear para satisfacer el importe de bagajes suministrados á las tropas y salarios de los peatones que estas reclaman.

Se acordó que D. Juan de Dios Arriba, Alcalde que ha sido de Palazuelos de la Sierra, acuda con su queja sobre admision de ciertas partidas de sus cuentas á la Junta municipal, á quien incumbe resolver en primer término sobre ella, pudiendo despues apelar de su fallo si le pareciese injusto.

Se acordó manifestar al Alcalde de Reinoso que al Ayuntamiento de su presidencia incumbe resolver lo que proceda acerca de lo que adeuda Don Todoros Solas, Depositario que fue del mismo, pudiendo despues apelarse del fallo que dicte la corporación municipal.

Se acordó prevenir al Alcalde de Briviesca que remita el cuaderno copiator del pasaporte ó documentos por

virtud de los cuales se han facilitado los bagages comprendidos en la cuenta del 2.º trimestre del presente año económico.

Se acordó rogar al Sr. Gobernador que en uso de su autoridad disponga que el Ayuntamiento de Cueslaurria informe sin pérdida de momento sobre una instancia del Ayuntamiento de Trespaderne que se le remitió con dicho objeto.

Se acordó devolver al Sr. Gobernador el oficio del Alcalde de Villazopeque referente á la formacion del presupuesto y otros particulares, á fin de que dicha autoridad superior determine lo que considere oportuno en uso de sus atribuciones legales.

Se acordó que Pedro García y dos vecinos mas de Tordomar acudan á la Administracion económica con su reclamacion sobre el impuesto indirecto de consumos.

Se acordó que se manifieste á Gerónimo Delgado y Pedro de los Mozos, vecinos de Balbonilla, perteneciente al distrito de Castrogeriz, que pueden ejercitar si vieren convenirles el derecho que les concede el artículo 162 de la ley municipal vigente respecto á su reclamacion contra un reparto verificado á los mismos y demás vecinos.

Se acordó que D. Eulogio del Pozo y nueve vecinos mas de Villoviado, perteneciente al distrito de Revilla Cabriada, acudan en primer término al Ayuntamiento con su peticion de que se deje sin efecto un remate en renta llevado á cabo por la Corporacion municipal de una tierra de 60 fanegas, pudiendo despues utilizar el recurso que les concede el artículo 162 de la ley municipal.

Se acordó que Ambrosia Santa Maria, expósita procedente de la Casa provincial de Beneficencia, ingrese en la enfermeria de dicho Establecimiento y permanezca en él hasta que obtenga la curacion de la enfermedad que padece.

Seguidamente la Comision adoptó algunas determinaciones encaminadas á regularizar la entrega del próximo reemplazo, y se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche.

Burgos 6 de Marzo de 1875 =El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. =El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Marzo de 1875.

Abierta á las 12 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Lopez Acedillo, Fernandez Carranza,

Aparicio y Castrillo, se procedió á resolver los asuntos pendientes de la reserva en los términos que á continuacion se expresan:

Burgos.—Enrique Caballero y Gil, comprendido en el alistamiento de esta Ciudad para la 3.ª reserva de 1874, comparece en este acto y dice que fue declarado inútil en el año 1867 como quinto núm. 85 del reemplazo del mismo, tambien por el cupo de esta Capital, y pide en su virtud que se le declare exento de la responsabilidad de la expresada reserva, como comprendido en el art. 8.º del decreto de 18 de Julio último: la Comision, en vista de que los interesados no han sido citados para este dia con expresion de que vaya á fallarse en él sobre la excepcion expresada, acuerda que lo sean para el dia 13 del actual á las 12 de su mañana, en cuyo dia y hora deberá comparecer nuevamente el mozo en cuestion.

Villariego. — Casimiro San Martin Romo, perteneciente á la reserva de 1873 por el cupo de dicho pueblo, comparece en este dia; y habiendo sido reconocido y declarado útil para el servicio militar, alega ser hijo de viuda pobre: la Comision, en vista de que no expuso excepcion alguna ante el Ayuntamiento y de que no ha apelado oportunamente del fallo en que dicha corporacion le declaró soldado, acuerda considerar ejecutoria esta resolucion y que ingrese en caja.

Olmedillo de Roa.—Juan Zumel, perteneciente á la tercera reserva de 1874, se presenta en este dia en compania de su padre, y este alega ser impedido y pobre: la Comision acuerda desestimar esta alegacion por las mismas razones mencionadas respecto del caso anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 10 de Marzo de 1875. =El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. =El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Marzo de 1875.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cobo, y asistencia de los Sres. Lopez Acedillo, Fernandez Carranza, Aparicio y Castrillo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En vista de la orden del Gobierno por la que se declara soldado, revocando el fallo de esta Corporacion á Froilan de los Mozos Molinero, soldado

de la tercera reserva de 1874 por el cupo de Villamedianilla, la Comision acuerda que se cite al expresado mozo para que ingrese en caja, fijándole al efecto el dia 17 del actual.

En vista de otra orden por la que se declara exento al mozo Pio Barquin Pereda del alistamiento de Espinosa de los Monteros, para la misma reserva, la Comision acuerda quedar enterada y prevenir al Alcalde que haga comparecer á los mozos que debiendo haber ingresado en Caja no lo han hecho, y que dé conocimiento individual de los que se hallen este caso, con expresion de si el Ayuntamiento ha instruido ó está instruyendo los oportunos expedientes de prófugos.

Se acordó que el Alcalde de Castrogeriz remita á vuelta de correo copia certificada del acta del sorteo supletorio de la tercera reserva de 1874, en que se hagan constar los números que respectivamente correspondieron á Julian Virtus Pedrosa y Esteban Juncuas.

La Comision quedó enterada del oficio en el que la de Madrid participaba haber ingresado en la Caja de aquella provincia por el cupo de Espinosa de los Monteros el dia 27 de Febrero último el mozo Lucas Gutierrez Soto, incluido en el alistamiento de la villa últimamente citada para la reserva 2.ª de 1874.

Asi bien quedó enterada la Comision de otro oficio en que el Diputado provincial D. Felipe de Iñigo Angulo da conocimiento de que se ausenta temporalmente de esta Capital y provincia.

Tambien quedó enterada la Comision del oficio en que el Director de caminos vecinales manifestaba con fecha ocho del corriente que en aquel dia salia á verificar la recepcion de los acopios de la carretera de segundo orden de Burgos á San Isidro de Dueñas.

En vista de una certificacion expedida por el Jefe del Batallon de Cataluña, núm. 9 de Infanteria, que se halla en Moron, isla de Cuba, en que se acredita que Eugenio Santa Maria Perez, quinto núm. 1, del sorteo de Sotovellanos para la 3.ª reserva de 1874, está sirviendo en aquel cuerpo como voluntario, la Comision acuerda que cubra plaza, y que se dé de baja á Antonio Gonzalez Alonso, núm. 2 del mismo cupo y reserva.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Vicepresidente el expediente sobre devolucion del Convento de las Monjas Trinitarias á las religiosas de esta orden.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga fecha 5 del mes actual, haciendo algunas observa-

ciones referentes á la recaudacion del repartimiento y pidiendo que se alce el apremio expedido contra aquella corporacion por sus descubiertos de gastos provinciales, se acordó desestimar esta pretension y que pase la instancia al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que resuelva sobre el primer particular en uso de sus atribuciones lo que considere procedente.

Dada cuenta de una exposicion remitida por el Sr. Gobernador con fecha 24 de Febrero de D. Dionisio Torres, comisionado de apremio que ha sido para la recaudacion de los descubiertos de gastos provinciales en que se hallaba el Ayuntamiento de Aranda de Duero, pidiendo el pago de sus dietas devengadas, se acordó manifestar á dicha autoridad superior de la provincia, con devolucion del expresado documento, que á su autoridad incumbe con arreglo á la instrucion de 13 de Diciembre de 1869 dictar las medidas necesarias para que la citada corporacion municipal satisfaga al recurrente lo que le adeuda en el concepto expresado.

Dada cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Medina de Pomar solicitando que se alce el apremio dirigido contra él por sus descubiertos de gastos provinciales, la Comision acuerda desestimarle en razon á que dicha corporacion no ha satisfecho cantidad alguna de los grandes débitos que tiene en el concepto expresado.

Igual resolucion se adoptó respecto de las peticiones que en el mismo sentido han dirigido los Ayuntamientos de Pinilla de los Barruecos y de la Aguilera.

En vista de la instancia de D. Santiago Santos Teresa, contratista que ha sido de las obras del camino vecinal de Oquillas á Gumiel del Mercado, presentada con fecha 4 de Marzo último, se acordó prevenir al Director de Caminos vecinales que forme y remita el expediente de expropiacion de los terrenos ocupados por dicho camino, el cual no se ha recibido aun en las oficinas de esta Corporacion, á pesar de que el expresado contratista asegura que se formó en el año 1874, á fin de que pueda procederse á su aprobacion si hubiere lugar á ello.

En vista de la comunicacion dirigida al Sr. Gobernador por el Alcalde de Arcos remitiendo adjunto, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la ley municipal, el resumen del número de habitantes de aquel distrito municipal, la Comision acuerda manifestar á la expresada autoridad superior de la provincia que no procede la remision

del certificado que pide precitado Alcalde.

Vista la instancia de Luisa Hermosilla Campo, vecina de esta Ciudad, solicitando que su marido Agustin Gascon sea conducido al manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos de esta provincia, se acordó que se instruya el oportuno expediente justificativo de la pobreza del recurrente y de su esposa, é informacion testifical en que se acredite la demencia de este y la circunstancia de que no tiene padre ni hermanos que puedan sostenerle, acompañando además su partida de bautismo.

Se acordó conceder pension de 50 reales mensuales á Damiana Lucas, vecina de Castrillo de la Reina, para atender á la lactancia del niño huérfano que ha dejado recién nacido á su fallecimiento Petronila del Rio, viuda que residió en aquella localidad, debiendo abonársele dicha pension desde el dia en que quedó encargada de alimentarle, y subsistiendo hasta la edad reglamentaria fijada para los expósitos.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial á la niña Esperanza Baldomera, de padres desconocidos, que se halló expuesta, segun manifestacion del Alcalde de Villamedianilla, en aquella localidad, en la noche del 27 de Febrero último, y confirmar la resolucion adoptada por el Sr. Vicepresidente de esta Corporacion en cuya virtud ingresó con carácter de interinidad en dicho asilo.

Accediendo á lo solicitado por Don Guillermo Rico, vecino de Villadiego, se acordó concederle la facultad de llevar á su compania al jóven huérfano Juan Revilla, acogido del Hospicio provincial, á fin de que pueda dedicarle á los trabajos de la profesion de Escribano que ejerce dicho Sr. Rico.

Se acordó conceder pension de 50 reales mensuales por cuatro meses, á contar desde primero del actual, á Lesmes Ortego, viudo, vecino de Rabanera del Pinar, para que pueda atender á la lactancia de un niño suyo, y prorogar por igual plazo á Casilda Vilda la pension que se le tiene concedida para igual atencion.

Con el objeto de aprobar el repartimiento en hombres y décimas de los 1439 soldados que han correspondido á esta provincia en el reemplazo acordado por el Gobierno de S. M. en decreto de 10 de Febrero último, la Comision procedió en forma legal á sortear las tres décimas que resultaban sobrantes entre los distritos municipales de Santa Maria del Campo, Fuentespina, Villasur de Herreros, Salas de los

Infantes, Los Balbases, Villambistia, Revilla Vallejera y Frias, y el resultado de dicho sorteo fue el siguiente:

Los Balbases, décima
Frias, décima.
Revilla Vallejera, blanca.
Villambistia, blanca.
Santa Maria del Campo, blanca.
Salas de los Infantes, blanca.
Fuentespina, décima.
Villasur de Herreros, blanca.

En su vista la Comision acordó aprobar el repartimiento verificado, que se publique en el Boletin oficial de la provincia, y que se anuncie así bien que el sorteo de décimas tendrá lugar el sábado próximo trece del actual á las ocho de su mañana, asociándose á la Comision para dicho acto, segun lo dispuesto por la Superioridad en orden telegráfica de seis del corriente, todos los Sres. Diputados que quieran asistir.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 10 de Marzo de 1875.—
El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios oficiales.

Alcaldía popular de Villazopeque.

No habiéndose presentado en el acto de la declaracion de soldados para la actual quinta y reemplazo los mozos Ambrosio Gordo y Govea, Cesareo Garcia Viñe y Toribio Berezo Venito, declarados soldados con el número 1, 2 y 5, se les cita, llama y emplaza para que se presenten en el plazo mas breve ante este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial para su entrega en caja el dia señalado á este pueblo, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Villazopeque 15 de Marzo de 1875.
—El Alcalde, Bonifacio Mazuelo.

Alcaldía popular de Sotragero.

No habiéndose presentado en el acto de la declaracion de soldados para la actual quinta y reemplazo los mozos Victor Garcia y Velasco y Julian Bernal Gonzalez, declarados soldados, se les cita, llama y emplaza para que se presenten en el plazo mas breve ante este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial para su entrega en caja el dia señalado á este pueblo, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sotragero 15 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Florencio Alcalde.

Alcaldía popular de Rioseras.

No habiéndose presentado en el acto de la declaracion de soldados para el actual reemplazo el mozo Andres Casado Martinez, declarado soldado con el núm. 5, se le cita, llama y emplaza para que se presente en el plazo mas breve ante este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial para su entrega en caja el dia señalado á este pueblo, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Rioseras 14 de Marzo 1875.—El Alcalde, Cirilo Fernandez.

Ayuntamiento de Cebrecos.

No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento de Cebrecos en el acto de la declaracion de soldados de la actual reserva el mozo Luis Rodrigo Cebrecos, comprendido en el sorteo de este pueblo con el número primero, é ignorándose su paradero, se hace público por este Boletin oficial para que llegue á conocimiento del interesado y se presente á cubrir su plaza por dicho pueblo para el dia veintiseis del corriente, pues de no verificarlo se le declarará prófugo y sujeto á las leyes

Cebrecos 15 de Marzo de 1875.—El Presidente del Ayuntamiento, Justo Ciruelos.

Alcaldía popular de las Rebolledas.

No habiéndose presentado en el acto de la declaracion de soldados para la actual quinta y reemplazo el mozo Eugenio Angulo y Mansilla, declarado soldado con el núm. 1.º, se le cita, llama y emplaza para que en el plazo mas breve se presente ante este Ayuntamiento ó la Comision provincial para su entrega en caja, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Las Rebolledas 15 de Marzo de 1875.
—El Alcalde, Segundo Gonzalez.

Alcaldía popular de Cobia.

No habiéndose presentado en el acto de la declaracion de soldados para la actual quinta y reemplazo el mozo Casiano Peña y Cortezon, declarado soldado, se le cita, llama y emplaza para que en el término mas breve se presente en este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial para su entrega en caja, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Cobia 14 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Valentin Mazo.

Alcaldía popular de Quintanas de Valdelucio.

No habiéndose presentado en el acto de la declaracion de soldados para la actual quinta y reemplazo los mozos Pedro Diez Lopez y Benito Alonso Humada, declarados soldados por el cupo de este distrito, se les cita, llama y emplaza para que se presenten en el término mas breve ante este Ayuntamiento ó ante la Comision provincial para su entrega en caja el dia señalado á este pueblo, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanas de Valdelucio 15 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Miguel Seco.

Anuncios particulares.

AVISO

á los labradores del partido de Burgos.

En la calle de San Gil de esta Ciudad, casa núm. 8, Faustino de las Heras da á préstamo trigo nuevo á los labradores de este partido, siempre que se unan para tomarlo mancomunadamente cinco vecinos de cada pueblo; y siendo menor el número de vecinos mancomunados deberán presentar un fiador abonado; y en ningun caso se dará cantidad menor de veintefanegas.

Se arrienda la Dehesa de Talamanca y los Prados, que en término de Villahoz pertenecen á la Excm. Sra. Duquesa de Sotomayor. La primera á contar desde el próximo Octubre, y los segundos desde 1.º de Enero de 1876, cuyo acto tendrá lugar en Burgos, ante su Administrador D. Francisco Hernandez Alameda, que vive Espolon núm. 24, el dia 5 del próximo Abril, y los que gusten pondrán enterarse de sus condiciones con anticipacion.

ESTACION METEOROLOGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 19 de Marzo de 1875.

Barómetro	} 9 ^h m. A=691,2. 5 ^h t. A=691,7.
Psicrómetro	} 5 ^h t. ter. seco=3,5. ter. hum.=2,6.
Temperaturas	} Min. sombra=0,2. reflector=-1,6.

Direccion del viento } 9^h m.=NE.
5^h t.=N.

Observaciones del dia 20 de Marzo.

Barómetro	} 9 ^h m. A=689,0. 5 ^h t. A=686,2.
Psicrómetro	} 5 ^h t. ter. seco=7,8. ter. hum.=5,7.
Temperaturas	} Min. sombra=-1,9. reflector=-3,6.

Direccion del viento } 9^h m.=NE.
5^h t.=NE

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.